

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO TORRES DE SIERRAVIENTO
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ORLANDO PEÑA
MELCHOR y en contra de LUIS OMAR PEÑA CARRION
RADICADO: 630014003008-2019-00740-00

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora, no se dá trámite a la misma, teniendo en cuenta que no se ajusta a los que se dispuso en la sentencia del 03 de febrero de 2022, donde se declaró probada una excepción de prescripción, ni a los dicho en el mandamiento de pago, pues en dicho proveído no se libró mandamiento de pago por las cuotas de administración futuras; así las cosas, se requiere a la ejecutante allegar una nueva liquidación ajustada a los dispuesto por el Despacho en el mandamiento de pago, en concordancia con lo decido en la sentencia. -

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 01 DE MARZO DE
2022

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d7fac506e2bfc269f4e7ac17035acb28e56f37fffb1926a57087a00a52b9812**

Documento generado en 28/02/2022 11:02:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>